



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-683-3888 • E-mail.: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 17-2018

Proceso por Comparación de Precios para la "Construcción De Un (01) Destacamento Policial, En El Distrito Municipal Quita Coraza, Municipio Vicente Noble, Provincia Barahona", Ref. FONPER-CP-08-2018

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día primero (01) de agosto del 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Licenciada Yranlly E. de la Rosa en representación de la Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete, Director Legal, Licenciada Lilian Reyes Mora, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y la Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer sobre el Proceso de Comparación de Precios indicado más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los técnicos designados para evaluar las ofertas recibidas de las empresas y personas físicas que se presentaron a participar en el Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas llevado a cabo el día 16 de julio del 2018, referente a la "Construcción De Un (01) Destacamento Policial, En El Distrito Municipal Quita Coraza, Municipio Vicente Noble, Provincia Barahona".

CONSIDERANDO: Que atendiendo a la comunicación de fecha primero (01) de mayo del 2018, enviada por el Depto. de Proyectos de Construcciones y Edificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a convocar a participar en el proceso de comparación de precios para la "Construcción De Un (01) Destacamento Policial, En El Distrito Municipal Quita Coraza, Municipio Vicente Noble, Provincia Barahona".

CONSIDERANDO: Que a la recepción de las ofertas se presentaron los siguientes:

No.	Oferente
1	CONSTRUCTORA MEPAOMA, S.R.L.
2	ESPACIO Y ARQUITECTURA, S.R.L.
3	ING. MANUEL ANT. MERCEDES ESCOTO
4	ARMAGEDOM GROUP, S.R.L.
5	DSMG, ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L.
6	GRUPO CANARIO, S.R.L.
7	ING. FRAILYN ANDRES VERAS
8	ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA
9	ING. LIVIO MERCEDES CASTILLO

CONSIDERANDO: Que a las diez de la mañana (10:00 AM) del día 16 de julio del 2018, concluida la etapa de recepción de los Sobres A contentivos de las Ofertas Técnicas, el Notario Público, **DOCTOR RUDDY NELSON FRIAS ANGELES**, procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones notificó al Oferente que debía subsanar en el plazo establecido para estos fines, el 20 de julio del 2018, el cual se detalla a continuación:

Oferente con Documentación Faltante:

CONSTRUCTORA MEPAOMA, S.R.L.

- Referencia Bancaria
- Referencia Comercial
- Actualizar DGII
- Actualizar TSS
- Cronograma

CONSIDERANDO: Que en esa misma, se dio inicio a la apertura del Sobre B, contentivo de la Oferta Económica, en presencia de los Oferentes, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Actuante.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

Constructora Mepaoma, S.R.L.	RDS 4,478,743.21
Espacio Y Arquitectura, S.R.L.	RDS 4,490,300.54
Ing. Manuel Ant. Mercedes Escoto	RDS 4,776,919.80
Armagedom Group, S.R.L.	RD \$ 4,781,373.91
Dsmg, Arquitectos E Ingenieros, E.I.R.L.	RD \$ 6,883,224.63
Grupo Canario, S.R.L.	RD \$ 4,924,739.99
Ing. Frailyn Andres Veras	RD \$ 5,019,839.08
Ing. Jose Miguel Minaya Tavera	RD \$ 5,026,391.83
Ing. Livio Mercedes Castillo	RD \$ 5,117,975.96
Ing. Kelly Vasquez	RD \$ 5,179,223.85

CONSIDERANDO: Que el presupuesto base presentado por el FONPER fue de RDS 5,086,362.15

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, la Comisión Evaluadora determinó que las ofertas técnicas presentadas **Espacio y Arquitectura, S.R.L, Ing. Manuel Ant. Mercedes Escoto, Armagedom Group, S.R.L, Dsmg, Arquitectos e Ingenieros, E.I.R.L. Grupo Canario, S.R.L, Ing. Frailyn Andres Veras, Ing. Jose Miguel Minaya Tavera, Ing. Livio Mercedes Castillo y la Ing. Kelly Vasquez,** cumplen con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso.

CONSIDERANDO: Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas y habiendo determinado los Oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas, conforme al Acápate 3.8.1, Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente, para lo cual fueron tomados en consideración los siguientes criterios:

1. Que la oferta no superara ni estuviera por debajo del 10% del presupuesto base del FONPER
2. Que no se hubiesen omitido cotizaciones de rubros significativos, lo cual permite anticipar que el oferente no podrá terminar la obra dentro del plazo y las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.
3. Que sea elegido el menor precio ofertado.
4. Que los precios incluyesen todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

CONSIDERANDO: Que los Oferentes que cumplen con lo requerido son:

ING. MANUEL ANT. MERCEDES ESCOTO	RDS 4,776,919.80
ARMAGEDOM GROUP, S.R.L.	RDS 4,781,373.91
GRUPO CANARIO, S.R.L.	RDS 4,924,739.99
ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA	RDS 5,026,391.83
ING. KELLY VASQUEZ	RDS 5,179,223.85

En tanto, aquellos oferentes que aun estando en cumplimiento con las condiciones establecidas por FONPER, pero que por motivos de errores en la Propuesta Económica, no calificaron para entrar en el proceso con número de referencia **FONPER-CP-08-2018**, son los que se indican a continuación:

1. **DSMG, ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L. (RDS 6,883,224.63).** La propuesta económica del oferente no incluye las partidas **21.00 - Parques** y

22.00 - Herrería. De igual manera, dicha propuesta presenta una modificación del listado de partidas suministrado por la institución en la tarea **19.01**, correspondiente a **Panel (P-A) de distribución de 12 circuitos monofásico**, incrementando esta de una (01) unidad a tres (03) unidades.

2. **ING. FRAILYN ANDRES VERAS (RDS 5,019,839.08).** El oferente no incluye en su propuesta económica las partidas 6.07 - Estrias con Perfiles en Aluminio 3/4". Incluye Accesorios y Mano de Obra, y 12.05 - Barandas en Acero Inoxidable con Tubos Ø2" (Pasamanos), Tubos Ø1" (Soportes) y Tubos Ø1/2" (Secundarios) (Ver detalles en Planos). Incluye Soportes, Mano de Obra y Accesorios
3. **ING. LIVIO MERCEDES CASTILLO (RDS 5,117,975.96).** El monto presentado en el formulario (SNCC.F.033) difiere con el monto presentado en su presupuesto (**RDS 5,009,031.66**)

Oferta Ganadora

De las Ofertas que se encuentran dentro del rango establecido y que cumplieron con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, fue elegida la Oferta presentada por el **ING. MANUEL ANT. MERCEDES ESCOTO**, por un importe de **RDS 4,776,919.80** que resultó ser la más baja y por lo tanto, la más conveniente para los intereses de la Institución. La misma presenta un análisis de costos, cuyos valores están conforme a los precios del mercado, incluye todas las tasas, impuestos y gastos que corresponden transparentados e implícitos, cumple con los volúmenes de las partidas y los porcentajes de los gastos indirectos aplicados según el presupuesto base del **FONPER**.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por la Comisión Evaluadora.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario de la obra al **ING. MANUEL ANT. MERCEDES ESCOTO**, con un presupuesto ascendente a **RDS 4,776,919.80**.

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador **ING. MANUEL ANT. MERCEDES ESCOTO**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día primero (01) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**

Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones

Lic. Yranlly E. de la Rosa
En representación de Lic.
Carmen M. de León M

Lic. María E. Fernández
Miembro

Lic. Luis Moquete
Miembro

Ing. Luz M. Reyes
Miembro

Lic. Lilian Reyes Mora
Miembro

